

Documento para madres, padres
y personas adultas responsables

INFOGRAFÍAS



**FAMILIA
A COLORES**

**Gráficas ilustrativas que
explican trámites y procesos
importantes para niñeces y
juventudes trans y de género
no conforme.**

INTRODUCCIÓN

El Programa Familia a Colores de Fundación Todo Mejora, comprometido con fortalecer a las familias y a las personas de trato directo con niñeces, adolescencias y juventudes trans y de género no conforme, ha creado este documento gráfico para sensibilizar y educar sobre la diversidad de género.

Este material ofrece herramientas prácticas y recomendaciones para fomentar un ambiente inclusivo y respetuoso, donde cada joven pueda expresarse libremente, sin temor a ser juzgado.

Con este recurso, se busca no solo informar, sino también empoderar a las comunidades para construir un futuro más equitativo e inclusivo.

Área legal

Proceso de cambio de nombre y sexo registral

Área escolar

Circular N° 812
Proceso de denuncia a la Superintendencia de educación

Área Salud

Circular N° 21
Circular N° 5
Circular IF/N° 336

CAMBIO DE NOMBRE Y SEXO REGISTRAL

EN PERSONAS ENTRE LOS 14 Y 18 AÑOS

1

Elegir al representante legal

Puede ser al menos uno, si los padres no están de acuerdo, se puede gestionar con el tribunal el acompañamiento de un tío, tía, abuela, etc.

2

Contactar con persona abogada

Se pueden contactar personas abogadas a través de fundaciones como OTD o Disidencias de red o clínicas jurídicas de universidades, como así en la Corporación de asistencia judicial.



Entregar documentación

Debes hacer entrega de los siguientes documentos a la persona abogada:

- Certificado de nacimiento.
- Informe de participación de un programa de acompañamiento de al menos 1 año.

3

Audiencias

Se hará contacto a través de la persona abogada para ir a declarar al menos una vez, la sentencia final puede demorar un par de semanas dependiendo del tribunal y los antecedentes que se soliciten.



4

Nuevo carnet

Si la sentencia es aprobada, se hará la notificación a través de correo electrónico o carta. Se debe dirigir a cualquier oficina del registro civil para hacer el trámite.





INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES TRANS Y GÉNERO DIVERSO

La Circular 812 de la Superintendencia de Educación garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educacional, en reemplazo del ordinario 768 del año 2017.

Madres, padres y tutores de niñas y adolescencias trans pueden pedir una entrevista escolar para reconocer su identidad de género. Estudiantes mayores de 14 años pueden hacerlo autónomamente.

Para solicitar apoyo, se debe coordinar una reunión con la dirección e implementar medidas con el consentimiento del estudiante y su encargado.

Apoyo a estudiantes y familias:

- Promover el bienestar con políticas inclusivas.
- Fomentar espacios que respondan a las necesidades estudiantiles.
- Apoyar a las familias en la comprensión de OSIEGCS e identidad, respetando las leyes.
- Crear canales de comunicación accesibles e invitar a formaciones sobre inclusión y derechos.

Orientación a la comunidad educativa:

- Ofrecer formación en diversidad e inclusión.
- Fomentar relaciones positivas con un plan de convivencia escolar.
- Incorporar la diversidad celebrando efemérides y días de visibilidad.
- Permitir inscripciones con nombre y género autopercebido sin modificar documentación.
- Habilitar formularios para registrar estas preferencias.
- Usar el nombre y género autopercebido en el trato y documentos, reservando el nombre legal para lo oficial.
- Asegurar baños y camarines inclusivos, garantizando intimidad y accesibilidad para todo el estudiantado.
- Respetar la vestimenta como expresión identitaria y promover la libre elección según su identidad y género.

PROCESO DE DENUNCIA

ANTE UN CASO DE VIOLENCIA, ACOSO O DISCRIMINACIÓN

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

Es el organismo fiscalizador que recibe los casos en que se esté comprometiendo el derecho a la educación del estudiantado. La Circular 812 señala que este procederá disponiendo medidas de mediación que busquen restablecer dicho derecho.



FUNDACIÓN
**TODO
MEJORA**

HAZ TU COMPROMISO, CAMBIA UNA VIDA

01

Proceso de Denuncia ante la Superintendencia de Educación

- La denuncia se puede realizar presencial o virtualmente.
- Se busca confirmar infracciones y tomar medidas correctivas si es necesario.

02

Opciones y Evaluación del Conflicto

- La Superintendencia ofrece mediación, cerrar el proceso o continuar con el caso.
- La unidad regional evalúa la denuncia y, si es necesario, la deriva a otros organismos.

03

Fiscalización y Sanciones

- Se levantan actas y, de ser necesario, se inicia un Procedimiento Administrativo Sancionatorio con sanciones según la gravedad de la infracción.

TIPOS DE SANCIONES APLICADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS

Amonestación por escrito

Multa

Privación de la subvención

Revocación del Reconocimiento Oficial del Estado

Inhabilidad para obtener o mantener la calidad de sostenedor

ALGUNAS DENUNCIAS QUE RECIBEN



Maltrato Escolar



Discriminación



Cancelación de matrícula



Medidas disciplinarias



Situaciones de connotación sexual



Problemas con planta docente



Irregularidades en el proceso de admisión



Uniformes, útiles y textos escolares



Cumplimiento del reglamento de evaluación y promoción escolar

CIRCULAR N° 21

SOBRE LA ATENCIÓN DE PERSONAS TRANS Y GÉNERO NO CONFORME EN LA RED ASISTENCIAL

- Los establecimientos de salud deben respetar el nombre social y el género de las personas trans, independientemente de su nombre legal. Deben informarse sobre esta política y consultar el trato preferido.
- En los registros, el nombre legal debe aparecer primero y luego el nombre social.



CIRCULAR IF/N° 336

SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN POR IDENTIDAD DE GÉNERO EN LA AFILIACIÓN

- Establece instrucciones para prevenir la discriminación por identidad de género en las ISAPRES, garantizando la dignidad e igualdad de las personas trans. No requieren información sobre identidad de género al suscribir contratos de salud y realizar ajustes en los Compendios de Instrumentos Contractuales y Procedimientos.

CIRCULAR N° 5

SOBRE LA ATENCIÓN DE SALUD A NIÑECES Y ADOLESCENCIAS TRANS Y GÉNERO NO CONFORME

- Respetar la identidad, expresión de género y autonomía de niñas, adolescentes y juventudes.
- Usar el nombre social y pronombres preferidos desde el ingreso hasta el egreso, registrando también el nombre legal.
- Capacitar a los equipos en diversidad sexual para prevenir discriminación y apoyar al niñas, adolescentes y juventudes.
- Fomentar un entorno protector y respetuoso que garantice una atención integral y continua.



¿Quieres más orientación e información?



En Fundación Todo Mejora ofrecemos consejerías breves no presenciales a madres, padres y personas adultas de trato directo de niñeces, adolescencias y juventudes, sobre el desarrollo identitario de estas, en razón de su orientación sexoafectiva, identidad de género, expresión de género y/o características sexuales (OSIEGCS).

Buscamos entregar información afirmativa y herramientas a personas adultas para abordar dudas o dificultades, creando espacios seguros para la comunidad LGBTIQA+.

**¡MANDA UN MENSAJE DIRECTO
AL WHATSAPP DEL PROGRAMA!**



+569 6319 9475

Servicio disponible de forma gratuita